



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 19 OCT 2022

Expediente N° SO-19.376/2022.-
Resolución N° SO-679/2022.-

VISTO:

La presente actuación con relación a la constitución de Tribunal Examinador Mesa Especial Octubre/2022 de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Coordinación de Carrera toma conocimiento de las actuaciones y establece el Tribunal Examinador, Fecha y Hora de las Asignaturas solicitadas por alumnos de la carrera, en un todo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que, la constitución del Tribunal Examinador deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes; encuadrándose en Resolución N° 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1°: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, Departamento de Alumnos de Sede Orán toma conocimiento de las mesas correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTÍCULO 1°: Establecer la constitución del Tribunal Examinador de las Mesas Especiales de Octubre /2022 de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 26/10/2022

ENFERMERIA QUIRURGICA (1984)

HS 17:00

Prof. Lic. María Esther Velásquez
J.T.P. Lic. Julio Llanos
J.T.P. Lic. Arturo Aibar
Prof. Lic. Maria Elena Nieva (Suplente)

FECHA: 27/10/2022

ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y DE SALUD MENTAL (1984)

HS 16:00

Lic. Pedro Rueda
J.T.P. Lic. Tomasa Ramírez
J.T.P. Lic. Nadia Miguez
Prof. Lic. Nanci Silvestre (Suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Coordinación de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



DR. ELENA CHIRIOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA